



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

"Año 2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

BUENOS AIRES, - 2 AGO 2013
NOTA SDH-DAI N°: 537/13

Ref.: seguimiento recomendaciones
del Comité de Derechos Humanos de
ONU

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a su Nota N° 176/13 Letra DIGHU en relación al seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

En tal sentido se procederá a dar respuesta a los puntos identificados como párrafos 17 y 18, puntos a), b), c) y d).

En efecto, frente a la solicitud efectuada por la Relatora Especial para el seguimiento a las observaciones del Comité de Derechos Humanos, esta Secretaría de Estado requirió información adicional a los diferentes organismos.

En la presente oportunidad, hago llegar a Usted la información recibida de la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad; del Servicio Penitenciario Federal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, en adición a la información suministrada, le comunico que la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación han aprobado el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en el mes noviembre de 2012. Dicha información puede obtenerse en la web del Boletín Oficial <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/index.castle?s=1&fea=11/01/2013>

Sin otro particular, saludo a Usted muy cordialmente.

a.a.
r.p.

AL SEÑOR MINISTRO FEDERICO VILLEGAS BELTRAN
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
S / D

Dña. ANA OBERLIN
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos
en Materia de Derechos Humanos
Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos